



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO

N°073-2012-MDP-T.

Pocolay, 12 de Diciembre del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 12 de Diciembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos el Apoyo de Movilidad / Municipalidad Distrital de Calana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal; señala en sus incisos: 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública e inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Que, el Artículo 59° del mismo texto legal, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por Acuerdo de Concejo Municipal.

Y, en merito al Oficio N°518-2012-ALCALDIA /MDC, de la Municipalidad Distrital de Calana y contando con el Informe N° 557-2012-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 979-2012-ACLL-GDESS/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad; Informe N° 290-2012-WTG-UEM-MDP-T, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico y el Informe N° 271-2012-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el apoyo con movilidad 01 bus, maquina seca a favor de la Municipalidad Distrital de Calana. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la atención de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Archivo
ALCALDÍA
GM
GDESS
OAJ
INTERESADOS